

876/23

2
t
Año de 1752

816/23

Orden de la Camara para que
la Aud.^a informe sobre el mem.
de d.ⁿ Juan Balero Monterde Al-
guacil mayor de Daroca en que
solicita el pase a este oficio de
cuervo d.ⁿ Chirivale Monterde.

Res. laorden y el Informe.

Copia.

Señor.

Juan Valero Montecede Alguacil
al ma^r. de la Ciudad y Partido de
Daxoca ator ^{to} de V.M. con la
veneracion que deve dice: Que atendi
endo el ^{or} d. Felipe Guirao / q^e está
en gloria / los dilatados apreciables ser
vicio de d. Juan Montecede en q^e
re signó V.M. nombrarle en la nueva
planta por Alguacil ma^r. de dha Cui?
el año de 1702 cuyo empleo vivió has
ta el de 1726 en el que por Cesion se
confirió al crucificado quien le ha
vivido y vive con el comercio, amor,
y devociones que es bien notorio y ha
ra contraxer la Cui^a atencion y en la
se padecen algunas temporadas el

achaque, o enfermedad de Gota que le
impide por aquella Vazon el poder
asistir al Cumplim^{to} de su obligacion
con el celo y aplicacion que quisiere
segun resulta de la Certificacion de
Medico que presenta.

Suplica ala Sr. Presid.
de V. M. que atendiendo benigna-
mente a los distinguidos dilatados m-
ritos de su Casa, y a los que resultan
de la Informacion y certificacion que
presenta como del mencionado achaque,
se digne exaraxle en mandar se
le conceda el pase de dho Empleo
de Alguacil ma^r de dha Ciu^d de
Dauca a su Hijo Dⁿ Christoval
Montexo en quien ademas de
la edad de 22 años cumplir que
acredita el Testimonio que tambien

presenta concurren las correspondi-
entes apreciables circunstancias que
requiere el Inmuniado empleo para
que con este alivio puea mas bien
sostener la dilatada familia de su
Casa. Por lo espera de la Sr. Pre-
sencia y comiseracion de J. M.
en q^{ta} recusa merced de

t
Lmo r
X. I.

De acuerdo a la Camara remito a V. el
memorial adjunto de D. Juan Balero Monterde
Alguacil mayor de Paraca, y justificaciones que
en el se citan, en que pide el pase a este
oficio a favor de su hijo D. Christoval Monterde,
para que en su vista informe esta R. Audiencia
lo que se le ofreciere y pareciere, resolviendo
entonces el mismo Memorial y justificaciones;
y entretanto me dara V. aviso al Real exco.
donde se halla. como D. Madrid a 25 de Nov.
de 1752.

Proveyo a Oramentado
E

I. Marques del Castellar.

Alto Lugar de D^{re}. prim^o. de 1752 Au^{to} con
Regencia
Antayana Obedecer la orden de la Camara que
Anulinea
Exerce
validos expone esta Carta: Para en Cum
Peralta plimiento repare al v. de Taxido: y
Villana
Cuyo. regitrado se archibe.

Lanzado a 2 de Dec. de 1782. Aca. General
se remite a informe del Consejo de Lancas y
Exponga lo que se le ofreciere en este asunto, y diga
al mismo tiempo a la Real Academia de Ciencias
concurran las Cabildos apoderados y remita el
oficio a la Real Mayor. Lo mande a V. M.
Perales con Comis. de Aca. y de Verificación. Aca. General
Aca. General

Muy Sr. mio: Queda en mi poder el
tanto del memor.^l q^{do} me remite de Oñate
del R.^l Acuerdo, para q^{do} exponga lo que el
tubiere por conveniente sobre la pretension
q^{do} hace mi Alg.^l mayor D.^{no} Juan Mon-
terde, á favor de su hijo Christoval, y q^{do}
quedar en la Intelig.^a de executar el informe
en el p^{ro}mo. subsecuivo Correo, v^{do} participo á
S^m, para que lo exponga á este Sr.

1762
 Martin Sun leg afci clero
 Fran. Guerra
 Meins

On 7th Sep^r 1807

1

N

uí señor mio. Juro á manos e pies
el tanto del mem.^l informe q.^e oñ del
R.^l Acuerdo me pide con fha de 6 del q.^e vig.
corresp.^{te} á lo q.^e tiene pedido á V.^{ra} M.^{ra} D.^{na}
J.^l Salero Montecide, del traspaso de la sa
ra de Alo.^l ma.^l de esta Cui.^a á favor de su
hijo D.^{no} Chiribol, p.^a q.^e con el acreoite
p.^a mi ob.^a y deves, se vaciificarme todo
en obreg.^o de lo q.^e me ordena, con exte moñ
vo q.^{do} á la dñ.^a p.^a de p.^a cuya vida q.^e Dios
á p.^a m.^a a Daroca 17. de Diz.^{re} 1762

En m.^a de m.^a m.^a ref. de m.^a

Juan Suarez
Mexino

En n.^a J.^l p.^a h.^a y Ortiz



SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.

mo 02
En. U.

Acerca, del informe q. V. E. me manda dar sobre el contenido
del memorial q. D. Juan Monterde Alguacil mayor
de esta Ciudad, y Partido, tiene presentado á V. M. p. el
efecto de q. se digno pasar el oficio de Alguacil mayor
á su hijo D. Chiribol Monterde, y sobre lo demás q.
V. E. me advierte por medio del Secretario de su Acuerdo
en fin de ver del corriente. Puedo decir con ingenuidad
q. tengo chido diferentes veces á personas decentes
de esta Ciudad, que D. Juan Monterde ya difunto
P. de D. Juan Valero Monterde, padeció y usó infamia
y befaciones, en su persona, y bienes entos del Interio
y Fortitudades de Extranjeros q. aflijeron á esta
Monarchia p. los años desde el quatro hasta el once, ó doce
de este siglo, p. su manifesta y declarada afición al
Difunto Rey D. Felipe Quinto, y q. V. M. y digno

Conferirle el oficio de Alguacil mayor de esta Cua
y Partido, en atención á los años y años venidos
y q. vivió á V.M. en el por el q. naria el me
morial, con vigilancia y celo; Y que así mismo ha
ohido y veo q. D. Juan Salas, su hijo ha vivido
y ejerce el oficio mismo con toda aplicación, cuy
dado y devinieren practicando las diligencias q.
se cometen con prontitud y acierto. Y que me
es notorio el accidente de goa que padece algunas
temperadas, y que con el no puede poner en ejecuⁿ
su deber de cumplir con la obligación de su oficio, Y
que D. Chiribol Montexoe, á quien pretense
separe en Mozo, q. en su aspecto parece tener
la edad q. el mem. invinua, que es de cuerpo ro
busto y afil con proporcionada estatura que el q.
de su puerilidad y Juventud, la ha empleado en el
estudio de la Gramática, en las Escuelas Pias de
esta Cua y en la práctica de Escritano, asistien
do á el oficio y Despacho, de uno, de los del numero

de ella, y en otros decentes Ejercicios, y que no he notado
ni advertido, ni oído que en dho D. Chiribol con
cuxa ni rehalle defecto ni tacha alguna por la qual
de merezca que V.M. le pade el título, ó oficio de Alg
mayor en la forma que en P. y Abuelo, lo han obtenido
con cuya verídica expresión cumpla con lo q. me
manda. Daroca 17 de Diz. de 1752.

A. L. L. de V. E.

Fran. ^{ca} Guexxa
Mexino



Para el pacho de oficio quatro mil
SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.

[Faint handwritten signature and stamp]

Señor

En carta orden de D.ⁿ Andres de Otamendi de
25 de Feb. de año prox.^{mo} pasado manda Su
misdme esta Real sobre el nombr. de D.ⁿ
Juan Valero Monterde Abg.^o ma.^r de
Donaca y Justificaciones. En el ce. cuan
on el pido el paxe de este oficio a favor
de su hijo D.ⁿ Chirivale Monterde, de
colociendo el exp.^{to} nombr. y justificaciones.
Ten en Cumplim.^{to} dice: Que D.ⁿ Juan
Monterde ya difunto p.^o del sup.^o D.ⁿ Ju
an Valero Monterde padece y supio
diferentes vexaciones en su Persona y
biens en tiempo de interregno de su
pierson a esta Monarquia p.^o su ma.^r
nifesta y declarada aficion al R.^o Rey
D.ⁿ P.^o S.^o y era en gloria p.^o lo de
digno comfexile el exp.^{to} oficio, y lo

inviado este, y se hizo con toda aplicacion
ciudad, y desinterese, practicando la diligencia
que se le encargan, y han encargado, con
promociones y aciertos: Que si los accidentes
que padece el exp.^{to} D.^{no} Juan Valero Mon
teade le es imposible ceptar venir
este oficio: Por lo que entiendo la Audiencia
y en D.^{no} Chirivale su hijo no con
uare ni se halla defeso alguno por
el qual demora el V. M. la parte de
oficio en la forma de su P.^{ta} y Abuela lo
han obtenido. V. M. resolvera lo
expedire mas de su P.^{ta} acordado Lang.
y Enero 15 de 1753.

11650